



Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 49  
Res. N° 13  
Exp. N° s/f  
Gestión N° 729688

Montevideo, 15 DE MAYO DE 2020 .

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada 16/2020 "Contratación del servicio móvil de atención médica de emergencia, urgencia y traslado para el Campamento Escuela N°122 "DE LAS SIERRAS" de la localidad de Minas - Departamento de Lavalleja";

RESULTANDO: que por Resolución N°25, Acta Extraordinaria N°42 de fecha 24 de abril de 2020, este Consejo aprobó el Pliego Particular de Condiciones;

CONSIDERANDO: I) que División Adquisiciones y Logística informa que con fecha 05 de mayo de 2020 se procede a la apertura electrónica de la licitación, presentando cotización 1 firma (foja N°23);

II) que a foja N°35 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos de estudiar la admisibilidad de la oferta y empresa, donde surge que la empresa SALUD S.R.L es admisible;

III) que a fojas N°34, la Comisión Asesora considerando la oferta admisible, realiza el cuadro comparativo sugiriendo la adjudicación a SALUD S.R.L;

IV) que División Hacienda realiza la reserva de rubro para atender dicha Licitación por la suma de \$ 45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil 00/100) para el presente año lectivo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

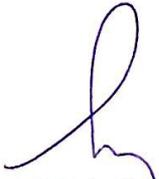
1º.- Adjudicar Licitación Abreviada 16/2020 "Contratación del servicio móvil de

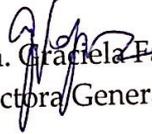


Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

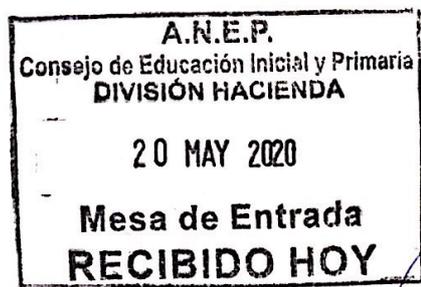
atención médica de emergencia, urgencia y traslado para el Campamento Escuela N°122 "DE LAS SIERRAS" de la localidad de Minas - Departamento de Lavalleja a la empresa SALUD S.R.L, por hasta 24 meses con opción a prórroga por 24 meses más, por un monto de \$239.184 (pesos uruguayos doscientos treinta y nueve mil cientos ochenta y cuatro), impuestos incluidos, sin ajustes.

2º.- Remítase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención. Cumplido, pase a la División Adquisiciones y Logística para la prosecución del trámite.

  
Dra. Silvia Suárez  
Secretaria General

  
Dra. Mtra. Graciela Fabeyro  
Directora General

mm 12/05/20



Pase a Contadora Auditora Delegada  
del Tribunal de Cuentas